

SÓLO PARTICIPANTES

17 DE JULIO DE 2001
SÓLO ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Trigésima tercera reunión de la Mesa Directiva
de la Conferencia Regional sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe

Puerto España, Trinidad y Tobago, 9 al 11 de octubre de 2001

Género y Pobreza: los mandatos internacionales y regionales

Este documento que no ha sido sometido a revisión editorial fue preparado por la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL.

Indice

Introducción

- I. Nuevos mandatos internacionales y regionales para la plena aplicación de la Plataforma de Acción en relación a los temas de género y pobreza
 - A. Recomendaciones de Beijing + 5
 - 1. Identificación de los logros
 - 2. Identificación de los obstáculos
 - 3. Consecuencias transversales de la pobreza sobre otras áreas estratégicas
 - 4. Problemas que afectan actualmente a la plena aplicación de la Plataforma de Acción
 - 5. Medidas e iniciativas destinadas a superar los obstáculos y a lograr la aplicación de la Plataforma de Acción en relación al tema de pobreza
 - 6. Tarea pendiente: la medición de la pobreza
 - B. El aporte regional: el Consenso de Lima
- II. Nuevos mandatos internacionales y regionales en relación a los temas de desarrollo social, género y pobreza
 - A. Recomendaciones de la Cumbre del Milenio
 - 1. Para el desarrollo y la erradicación de la pobreza
 - 2. Con equidad de género
 - B. Recomendaciones de Copenhague + 5
 - 1. Factores que obstaculizan la erradicación de la pobreza
 - 2. Obstáculos a la promoción del pleno empleo y de la integración social
 - 3. Medidas para el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre Social
 - C. El aporte regional: la Declaración de Santiago

A modo de conclusión

Bibliografía

INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido preparado como insumo para apoyar el examen del tema de la erradicación de la pobreza en la trigésima tercera reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, siguiendo el acuerdo No 3 de la trigésima segunda reunión de la Mesa Directiva que solicitó el examen en su próxima reunión de los temas sustantivos que se habrán de considerar en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Se trata de antecedentes sobre el nuevo marco de la política internacional en relación al tema de género y pobreza, a la luz de los acuerdos adoptados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en los recientes períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General orientados hacia la evaluación del cumplimiento de los compromisos de las grandes cumbres mundiales, especialmente aquellos conocidos como Beijing+ 5¹, Copenhague +5² y la Cumbre del Milenio³.

Se entrega una recopilación de las medidas oficiales recomendadas por los países participantes para acelerar la implementación de los compromisos adoptados en 1995 en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, organizada para identificar claramente los logros, obstáculos y medidas necesarias para impulsar las políticas públicas hacia la erradicación de la pobreza y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La presentación de estos mandatos internacionales se completa asimismo con las recomendaciones de la Cumbre del Milenio y los aportes de la región de América Latina y el Caribe a los preparativos de los períodos extraordinarios de sesiones, es decir el Consenso de Lima adoptado por la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Lima, Perú, 8 al 10 de febrero de 2000) y la Declaración de Santiago, adoptada por la Segunda Conferencia Regional de Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Santiago de Chile, 15 al 17 de mayo 2000).

En la última parte del documento se insiste a modo de conclusión sobre la necesidad de fortalecer las capacidades nacionales de medición de la pobreza con una perspectiva de género, en un contexto donde se denuncia de manera creciente los grandes vacíos en las bases de datos tanto de los gobiernos como de los organismos regionales e internacionales.

¹ Vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado: “La mujer en el año 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI” (Nueva York, 5 al 10 de junio de 2000).

² Vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado: “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización” (Nueva York, 26 al 30 de junio de 2000).

³ *Declaración del Milenio* aprobada por la Quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (resolución 55/2, 13 de septiembre de 2000).

I

Nuevos mandatos internacionales y regionales para la plena aplicación de la Plataforma de Acción en relación a los temas de género y pobreza**A. Recomendaciones de Beijing + 5**

Los Estados miembros reunidos en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado: “La mujer en el año 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI” (Nueva York, 5 al 10 de junio de 2000) identificaron los logros y obstáculos en el ámbito de la mujer y de la pobreza, incluyendo a las consecuencias de la pobreza sobre la situación de las mujeres y de las niñas en relación a la educación, la salud, la violencia en su contra, el ejercicio de sus derechos humanos y el acceso a los medios de difusión:

1. Identificación de los logros (par. 7)

- Cada vez se reconoce más ampliamente que la pobreza tiene una dimensión de género y que la igualdad entre los géneros es un factor que tiene una importancia concreta para erradicar la pobreza, particularmente en lo que respecta a la feminización de la pobreza;
- Los gobiernos, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, han intentado incorporar una perspectiva de género en las políticas y programas de erradicación de la pobreza.
- Las instituciones financieras multilaterales, internacionales y regionales también están prestando más atención a la incorporación de una perspectiva de género en sus políticas.
- Se han realizado progresos mediante la aplicación de un planteamiento doble, consistente en promover el empleo y las actividades de generación de ingresos de la mujer y en darle acceso a servicios sociales básicos, incluidos la enseñanza y la atención de la salud.
- El microcrédito y otros instrumentos de financiación para la mujer empiezan a representar una estrategia positiva para potenciar su papel económico y han servido para ampliar las oportunidades económicas de algunas mujeres que viven en la pobreza en determinadas zonas rurales.
- En el desarrollo normativo se han tenido presentes las necesidades especiales de las familias encabezadas por mujeres.
- Las investigaciones realizadas han servido para que se conozcan mejor las diferentes repercusiones que la pobreza tiene para las mujeres y los hombres y se han establecido mecanismos para llevar a cabo esa evaluación.
- En reconocimiento del vínculo que existe entre la igualdad entre los géneros, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la degradación del medio ambiente, los gobiernos incluyeron en sus estrategias de desarrollo actividades de

generación de ingresos para la mujer, así como capacitación en materia de ordenación de los recursos naturales y protección del medio ambiente (par. 30).

2. **Identificación de los obstáculos** (par. 8)

- Muchos factores han contribuido a que aumente la desigualdad económica entre la mujer y el hombre, entre otros:
 - Las desigualdades de ingresos;
 - El desempleo;
 - La intensificación de la pobreza de los grupos más vulnerables y marginados.
- Obstaculizaron las medidas adoptadas a nivel nacional para luchar contra la pobreza:
 - La carga de la deuda;
 - Los excesivos gastos militares que no se ajustan a las exigencias de la seguridad nacional;
 - Las medidas coercitivas de carácter unilateral contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas;
 - Los conflictos armados, la ocupación extranjera y el terrorismo, los que crean o aumentan un alto nivel de familias encabezadas por mujeres que en muchos casos viven en la pobreza (par. 8 y 16);
 - El bajo monto de la asistencia oficial para el desarrollo y el incumplimiento del compromiso de destinar el 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados a la asistencia oficial para el desarrollo;
 - El uso ineficaz de los recursos;
 - La falta de recursos generada en los países con economías en transición por las reestructuraciones económicas .
- Frustraron la potenciación del papel económico de la mujer e intensificaron la feminización de la pobreza:
 - Las disparidades y desigualdades basadas en el género en el reparto del poder económico;
 - La distribución desigual del trabajo no remunerado entre hombres y mujeres;
 - La falta de apoyo tecnológico y financiero a la labor empresarial de la mujer;
 - La desigualdad en el acceso al capital y los recursos y en el control sobre ellos, particularmente la tierra y el crédito, y en el acceso a los mercados laborales;
 - Las prácticas sociales y tradicionales perjudiciales.

3. **Consecuencias transversales de la pobreza sobre otras áreas estratégicas**

- *Educación:* En algunos países, los intentos de erradicar el analfabetismo y aumentar el grado de alfabetización de las mujeres y las niñas y de darles mayor acceso a la educación en todos los niveles y formas tropezaron con la falta de recursos, con voluntad y compromiso políticos insuficientes para mejorar la infraestructura de la educación e introducir reformas en la enseñanza (par. 10);
- *Salud:* La pobreza y la falta de desarrollo siguen afectando a la capacidad de muchos países en desarrollo para prestar servicios sanitarios de calidad y ampliarlos. La escasez de recursos financieros y humanos, particularmente en los países en

desarrollo, y en algunos casos la reestructuración del sector de la salud o la mayor tendencia a la privatización de los sistemas de atención médica, han dado lugar al empeoramiento de la calidad, a la reducción y a la insuficiencia de los servicios de atención de la salud y a que se preste menos atención a la salud de los grupos más vulnerables de mujeres. En todo el mundo, siguen siendo inaceptables las diferencias entre países ricos y pobres respecto de las tasas de mortalidad y morbilidad derivadas de la maternidad (par. 12).

- *Violencia:* Las desigualdades económicas refuerzan la subordinación de la mujer en la sociedad. Ello da lugar a que las mujeres y las niñas sean vulnerables a muchas formas de violencia, como la violencia doméstica de tipo físico, sexual y psicológico, incluidas las palizas, los abusos sexuales de las niñas en el hogar, la violencia por cuestiones de dote, la violación marital, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, la violencia extramatrimonial y la violencia relacionada con la explotación (par. 14).
- *Derechos Humanos:* En muchos países, la mujer no tiene acceso suficiente a la ley debido en gran medida al analfabetismo, a la falta de conocimientos, información y recursos jurídicos. Entre los factores que obstruyen el ejercicio de sus derechos humanos por parte de algunas mujeres y niñas se identifican además la situación socioeconómica o la condición de indígenas, migrantes, incluidas las trabajadoras migratorias, desplazadas o refugiadas (par. 27).
- *Medios de difusión:* La pobreza, la falta de acceso y oportunidades, el analfabetismo, la falta de conocimientos informáticos y las barreras del idioma impiden que algunas mujeres utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida la Internet. El desarrollo de la infraestructura de la Internet y el acceso a ella se ven limitados sobre todo en los países en desarrollo, particularmente en el caso de las mujeres (par. 29)
- *La niña:* La persistencia de la pobreza, el trabajo infantil y la pesada carga que suponen para la niña las responsabilidades domésticas, la falta de nutrición y de acceso a los servicios sanitarios y la escasez de recursos financieros cuentan entre los factores que con frecuencia impiden a las niñas proseguir y completar sus estudios y su formación, contribuyendo a que la niña carezca de oportunidades y posibilidades de convertirse en una persona adulta independiente y con autoestima y autonomía (par. 33).

4. Problemas que afectan actualmente a la plena aplicación de la Plataforma de Acción

Para los países participantes en la reunión de Beijing +5, la *mundialización* encabeza los nuevos desafíos para el cumplimiento de los compromisos contraídos y el logro de los objetivos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Estimaron de hecho que "los beneficios de la creciente mundialización de la economía se han distribuido de forma desigual, lo que ha dado lugar a mayores disparidades económicas, a la feminización de la pobreza, al aumento de las desigualdades por razón de género, debido en muchas ocasiones al deterioro de las condiciones de trabajo y a los entornos de trabajo poco seguros, especialmente en la economía no estructurada y en las zonas rurales. Si bien la mundialización ha permitido a algunas mujeres tener más autonomía y oportunidades económicas, otras muchas han quedado marginadas, debido a la profundización de las desigualdades entre los países y dentro de ellos, al verse privadas de los beneficios de ese proceso" (par. 35).

Las consecuencias negativas de este fenómeno se han visto potenciada además por el aumento de las desigualdades en la situación económica entre los países y dentro de ellos, unido a la creciente interdependencia y dependencia económicas de los Estados en factores externos, así como las crisis financieras, los programas de ajuste estructural, los elevados costos del servicio de la deuda externa y el deterioro de las relaciones comerciales internacionales en varios países en desarrollo. Según los Estados Miembros todos estos factores - destacando particularmente la carga crecientemente insostenible de la deuda externa - han alterado en los últimos años las perspectivas de crecimiento y han provocado inestabilidad económica en muchos países, lo que ha repercutido gravemente en las vidas de las mujeres, en gran medida por el hecho que esas dificultades han afectado a la capacidad de los Estados para ofrecer servicios sociales básicos, incluidas la educación, la salud y la seguridad social, así como financiación para la aplicación de la Plataforma de Acción (par. 36 a 38).

Se reconoció además que en los países con economías en transición, las mujeres soportan la peor parte de las privaciones causadas por la reestructuración económica y son las primeras en perder el empleo en épocas de recesión, por estar marginadas de los sectores de crecimiento rápido. Entre los problemas que deben afrontar las mujeres de esos países se mencionaron la desaparición de las guarderías debido a la eliminación o privatización de lugares de trabajo estatales, el aumento de las necesidades de atención de las personas de edad avanzada sin un crecimiento acorde de la infraestructura necesaria y la persistente desigualdad de acceso a la capacitación para encontrar empleo y a los medios de producción para establecer o ampliar actividades empresariales (par. 39).

5. Medidas e iniciativas destinadas a superar los obstáculos y a lograr la aplicación de la Plataforma de Acción en relación al tema de pobreza

Los gobiernos reunidos en Nueva York en junio de 2000 reconocieron que los esfuerzos realizados para garantizar la participación de la mujer en el desarrollo se habían ampliado pero que necesitaban centrarse también en las condiciones y las necesidades básicas de la mujer con un criterio global basado en la igualdad de derechos y la participación, la promoción y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estimaron que habría que formular políticas y programas con el fin de alcanzar el objetivo de un desarrollo sostenible centrado en las personas, medios de subsistencia seguros y medidas de protección social adecuadas, incluso redes de seguridad, sistemas de apoyo reforzados para las familias, igualdad de acceso a los recursos financieros y económicos y de control sobre ellos y eliminar la pobreza creciente y desproporcionada de la mujer. Subrayaron además que todas las políticas e instituciones económicas, así como los encargados de asignar recursos debían adoptar una perspectiva de género para velar por que los dividendos del desarrollo se distribuyan por igual (par. 53 y 54).

En el *plano nacional*, se recomendaron a las siguientes medidas:

- Procurar que las reformas legislativas y administrativas, incluidas la reforma agraria, la descentralización y la reorientación de la economía, promuevan los derechos de la mujer, especialmente las de las zonas rurales y las que viven en la pobreza (par. 68 h);
- Promover y aplicar esos derechos, mediante el acceso equitativo de la mujer a los recursos económicos y a su control, incluida la tierra, los derechos de propiedad y de sucesión, el crédito y los sistemas tradicionales de ahorro, como los bancos y las cooperativas de mujeres (par. 68 h);

- Incorporar una perspectiva de género en las políticas macroeconómicas y de desarrollo social básicas y en los programas nacionales de desarrollo (par. 73 a)
- Incorporar una perspectiva de género en la elaboración, el desarrollo, la aprobación y la ejecución de todos los procesos presupuestarios y crear los instrumentos y mecanismos analíticos y metodológicos necesarios para la supervisión y la evaluación (par. 73 b);
- Aumentar y utilizar eficazmente las inversiones financieras y otros recursos en el sector social, especialmente en la educación y la salud (par. 73 c);
- Reducir la cantidad desproporcionada de mujeres que viven en la pobreza, especialmente en las zonas rurales, mediante la puesta en marcha de programas nacionales de erradicación de la pobreza que tengan en cuenta la perspectiva de género y la potenciación del papel de la mujer, e incluyan el logro de objetivos a corto y a largo plazo (par. 73 d).
- Elaborar y apoyar programas de erradicación de la pobreza, especialmente para mujeres, que ofrezcan, entre otras cosas, capacitación profesional, igualdad de acceso a los recursos, la financiación, el crédito, incluido el microcrédito, la información y la tecnología, y el control de los mismos, así como igualdad de acceso a los mercados en beneficio de las mujeres que viven en la pobreza y las mujeres marginadas (par. 74 a);
- Crear y garantizar igual acceso a los sistemas de protección social, teniendo en cuenta las necesidades específicas de todas las mujeres que viven en la pobreza, y los cambios demográficos y sociales, a fin de ofrecer salvaguardias contra las incertidumbres y los cambios en las condiciones de trabajo asociadas a la mundialización y hacer todo lo posible para asegurar que las nuevas formas flexibles de trabajo que están surgiendo reciban adecuada protección social (par. 74 b);
- Seguir revisando, modificando y aplicando las políticas y los programas macroeconómicos y sociales, entre otras cosas, mediante un análisis desde el punto de vista del género de los relacionados con el ajuste estructural y los problemas de la deuda externa, a fin de que las mujeres tengan igualdad de acceso a los recursos y acceso universal a los servicios sociales básicos (par. 74 c).
- Facilitar el empleo de la mujer por medio de la promoción de una protección social adecuada, la simplificación de los procedimientos administrativos, la eliminación de los obstáculos fiscales y otras medidas como el acceso a capital de riesgo, planes de crédito, microcréditos y otros medios de financiación que faciliten la creación de microempresas y empresas pequeñas y medianas (par. 75).

En los planos *nacional e internacional*, los Estados Miembros recomendaron a los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales y a las instituciones financieras internacionales, tomar las medidas necesarias para:

- Impartir formación especializada a las mujeres y las niñas en todos los niveles (95 d);

- Apoyar programas innovadores cuyo objeto sea permitir a las mujeres ancianas hacer una contribución mayor al desarrollo y a la lucha contra la pobreza, así como beneficiarse de éstos (98 g);
- Fomentar el establecimiento, en asociación con instituciones financieras privadas de “ventanillas para la concesión de préstamos” y otros servicios financieros accesibles con procedimientos simplificados que atiendan específicamente a las necesidades de todas las mujeres en materia de ahorro, créditos y seguros (101 f);
- Apoyar la iniciativa de Colonia para la reducción de la deuda, en particular la puesta en práctica sin demora de la iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, y aplicar la disposición de que los fondos ahorrados deberán utilizarse para apoyar programas de lucha contra la pobreza en que se incorporen dimensiones de género (101 j);
- Instar a que continúe la cooperación internacional y reafirmar el empeño en alcanzar lo antes posible el objetivo acordado internacionalmente, y que aún no se ha cumplido, de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados a la asistencia oficial para el desarrollo, aumentando así las corrientes de recursos que se dedican a la igualdad de género, el desarrollo y la paz (101 l);
- Fomentar las asociaciones y la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, en particular las instituciones financieras internacionales, y las organizaciones multilaterales, las instituciones del sector privado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, especialmente las de mujeres y las organizaciones comunitarias, para apoyar iniciativas de erradicación de la pobreza que se centren en la mujer y la niña (102 c).

Recomendaron a su vez a los mismos que implementan las medidas siguientes *con la participación plena y efectiva de las mujeres, incluyendo el control sobre su ejecución*:

- Formular nuevos enfoques de la cooperación internacional para el desarrollo basados en la estabilidad, el crecimiento y la equidad, con la participación plena y efectiva de los países en desarrollo y su integración en la mundialización de la economía, que estén orientados hacia la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades entre los géneros (101 b);
- Elaborar y fortalecer estrategias amplias de erradicación de la pobreza en que se tengan en cuenta las cuestiones de género y en que se traten cuestiones sociales, estructurales y macroeconómicas, además de aumentar la capacidad de las mujeres y habilitarlas para hacer frente a las repercusiones económicas y sociales negativas de la mundialización (101 c y e);
- Evaluar hasta qué punto los programas de erradicación de la pobreza repercuten en la potenciación de las mujeres que viven en la pobreza en cuanto al acceso a una buena formación y educación, así como a los servicios de salud física y mental, el empleo, los servicios sociales básicos, la herencia y el acceso a la tierra, la vivienda, los ingresos, el microcrédito y otros instrumentos y servicios financieros (101 d);
- Adoptar medidas amplias para impartir capacitación profesional de calidad a las mujeres y las niñas en todos los niveles y apoyar esa capacitación mediante actividades nacionales, regionales e internacionales, velando por que las

oportunidades de la mundialización beneficien a las mujeres, en particular a las de los países en desarrollo (101 g);

- Establecer oportunamente fondos de desarrollo social a fin de mitigar los efectos negativos sobre la mujer de los programas de ajuste estructural y la liberalización comercial, y la carga desproporcionada que soportan las mujeres pobres (101 h).

6. Tarea pendiente: la medición de la pobreza

En la lucha para la erradicación de la pobreza, un gran problema que se debe enfrentar tanto en la región de América Latina y el Caribe como en los demás países del mundo es la casi ausencia de datos desagregados por sexo en relación a la medición de la pobreza. Frente a la urgencia de encarar este vacío, un estudio llevado a cabo por la División para el Adelanto de la Mujer (DAW) de las Naciones Unidas sobre la base de 153 informes preparados por los Estados Miembros sobre la implementación de la Plataforma para la Acción de Beijing⁴ reporta que varios países del región y del mundo están integrando en sus futuros planes nacionales encuestas, proyectos de investigación y establecimiento de bases de datos destinados a recibir información actualizada y facilitar su uso en la formulación de las políticas públicas (Hartl, 2000:5).

Para asegurar la eficacia y coordinación de los planes y programas encaminados a la plena aplicación de la Plataforma de Acción, los Estados Miembros destacaron en primer lugar que era preciso conocer claramente la situación de las mujeres y las niñas y disponer de conocimientos claros basados en investigaciones y de datos desglosados por sexo, metas a corto y largo plazo y objetivos cuantificables, así como de mecanismos de seguimiento para evaluar los progresos. Insistieron que para ello había que hacer esfuerzos para fomentar la capacidad de todas las partes interesadas en lograr estos objetivos, tanto como adoptar iniciativas en el plano nacional para incrementar la transparencia y la responsabilidad (par. 64). En relación a la formulación de las políticas públicas, era necesario preparar y utilizar marcos, directrices y otros instrumentos e indicadores prácticos para acelerar la incorporación de las cuestiones de género, con la inclusión de investigaciones, instrumentos analíticos y metodologías, educación, estudios de caso, estadísticas e información en que se tengan en cuenta las cuestiones de género (par. 80).

En relación a mediciones relacionadas de manera más estrecha con la pobreza y los grupos vulnerables, se solicita al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y regionales:

- Ayudar a los países, a su solicitud, a elaborar métodos para el estudio de las contribuciones de las mujeres y los hombres a la sociedad y la economía, y la situación socioeconómica de las mujeres y los hombres, en particular su relación con la pobreza y el trabajo remunerado y no remunerado en todos los sectores, y a recopilar estadísticas al respecto (par. 85 b);
- Reunir los datos y hacer los estudios de investigación que correspondan sobre las mujeres indígenas con su plena participación, con el fin de promover políticas, programas y servicios accesibles y adecuados desde el punto de vista cultural y lingüístico (93 d);

⁴ Con vistas a la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulado “La mujer en el año 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI” (Nueva York, 5 al 10 de junio de 2000), gobiernos de todas las regiones presentaron informes sobre la implementación de la Plataforma para la Acción sobre la base de un cuestionario preparado por la DAW.

En cuanto al fortalecimiento de la capacidad de medición necesaria para cumplir con esta tarea, se recomienda a los gobiernos:

- Suministrar apoyo institucional y financiero a las oficinas nacionales de estadística a fin de reunir, compilar y difundir datos desglosados por sexo, edad y otros factores, en formatos accesibles al público y a los encargados de formular políticas con fines de, entre otras cosas, análisis basados en el género, supervisión y evaluación de las consecuencias, y apoyar nuevos proyectos de preparación de estadísticas e indicadores, especialmente en las esferas en las que hay mayor carencia de información (par. 77 a);
- Crear capacidad nacional para la realización de investigaciones orientadas a las políticas y relativas a cuestiones de género, y el estudio de sus efectos por las universidades y los institutos nacionales de investigación y capacitación, a fin de permitir que la determinación de políticas se base en el conocimiento de cuestiones de género (par. 77 c y 93 a).

A nivel tanto nacional como internacional, se recomendó a los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales y las instituciones financieras internacionales:

- Promover la cooperación internacional para apoyar la labor a nivel regional y nacional en cuanto a la preparación y utilización de análisis y estadísticas relacionadas con el género mediante el suministro de apoyo institucional y financiero a las oficinas nacionales de estadística, a fin de permitirles atender a las peticiones de desglose de los datos por sexo y edad para que los gobiernos los utilicen en la formulación de indicadores estadísticos que tengan en cuenta las cuestiones de género, con fines de supervisión y evaluación de las consecuencias de las políticas y programas, así como emprender estudios estratégicos periódicos (92 a);
- Desarrollar y apoyar la capacidad de las universidades, las instituciones nacionales de investigación y capacitación y otros institutos de investigación pertinentes para llevar a cabo investigaciones relacionadas con el género y orientadas a la formulación de políticas a fin de informar a los encargados de adoptar decisiones y promover la plena ejecución de la Plataforma de Acción y su seguimiento (par. 93 a);

Pensando en las interrelaciones entre el tema de la pobreza y problemas relacionados con otros objetivos de la Plataforma de Acción, cabe destacar las recomendaciones adicionales siguientes formuladas por los Estados Miembros a los mismos actores a nivel nacional e internacional en el marco de las demás áreas estratégicas:

- *Salud*
 - Reunir y difundir datos actualizados y fidedignos sobre la mortalidad y la morbilidad femeninas y realizar nuevas investigaciones sobre la forma en que los factores sociales y económicos afectan a la salud de las niñas y las mujeres de todas las edades, así como sobre la prestación de servicios médicos a niñas y mujeres y la forma en que los utilizan y el valor de los programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud para la mujer (par. 72 d);
 - Promover, mejorar, sistematizar y financiar la reunión de datos desglosados por sexo, edad y otros factores pertinentes sobre la salud y el acceso a los servicios

sanitarios, incluida información amplia acerca de las repercusiones del VIH/SIDA sobre la mujer a lo largo del ciclo vital (par. 92 c);

- *Violencia*
 - Considerar el establecimiento o fortalecimiento de un mecanismo nacional de coordinación, como por ejemplo un relator nacional o un órgano interinstitucional, con la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a fin de fomentar el intercambio de información y dar a conocer datos, causas profundas, factores y tendencias en lo relativo a la violencia contra la mujer, en particular la trata de mujeres (par. 70 d);
 - Establecer un consenso internacional sobre indicadores y maneras de medir la violencia contra la mujer, y considerar la posibilidad de establecer una base de datos fácilmente accesible sobre estadísticas, legislación, modelos de capacitación, prácticas recomendadas, experiencia adquirida y otros recursos relativos a todas las formas de violencia contra la mujer, incluidas las trabajadoras migratorias (92 b);
- *Derechos humanos:*
 - Reunir y publicar periódicamente estadísticas sobre la delincuencia y determinar las tendencias del cumplimiento de la ley respecto de las violaciones de los derechos de la mujer y la niña a fin de aumentar la conciencia a ese respecto y formular políticas más efectivas (77 b);

B. El aporte regional: el Consenso de Lima

El Consenso de Lima fue adoptado por los Estados Miembros de la CEPAL participantes en la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada en Lima, Perú, 8 al 10 de febrero de 2000, la que funcionó como reunión regional preparatoria del vigésimo tercero período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Beijing+ 5).

En sus debates sobre el tema de la pobreza, los países presentes señalaron en el transcurso de la Conferencia que los procesos de ajuste macroeconómico habían conducido a una situación económica crítica que impactaba en la vida de la mujer, ya que habían reducido los recursos a disposición del Estado, aumentado los niveles de pobreza, incrementado el desempleo, propiciado las migraciones y debilitado la institucionalidad. Según los participantes, la globalización y la liberalización comercial ponían a los sectores vulnerables de la sociedad, y especialmente a las mujeres, en un posición desventajosa.

Estas reflexiones llevaron los 39 Estados Miembros y Estados asociados de la CEPAL participantes en la Conferencia a destacar en el Consenso de Lima, adoptado en su clausura, su preocupación “por las profundas inequidades económicas y sociales y la escalada de la cultura de la violencia, incluida la violencia sobre la base de género, que se evidencia en América Latina y el Caribe” y a reconocer que “la globalización económica, la liberalización del comercio, los programas de ajuste estructural y la deuda externa y los consiguientes patrones de migración son factores que, entre otros, pueden tener repercusiones concretas y a veces negativas en la vida y la situación de las mujeres”. Para enfrentar este conjunto de problemas, los países miembros de la

CEPAL se comprometieron entre otros a llevar a cabo las tareas siguientes para enfrentar el tema de la pobreza y de la inequidad de género (CEPAL, 2000a):

- Reorientar las políticas públicas, colocando la equidad social y de género en el centro de las preocupaciones gubernamentales, y lograr tal objetivo basando sistemáticamente estas políticas en evaluaciones de su diferente impacto sobre hombres y mujeres para vigilar su aplicación (pár. d);
- Impulsar políticas socioeconómicas que promueven crecimiento y desarrollo sustentable con equidad e igualdad, para combatir la transmisión intergeneracional de la pobreza a través de la asignación, redistribución e incremento de recursos (pár. f);
- Recalcar la necesidad de aplicar un enfoque coherente, coordinado y participativo entre todos los partícipes del desarrollo para ejecutar los planes y programas nacionales de erradicación de la pobreza, que tomen plenamente en cuenta la perspectiva de género (pár. g);
- Fortalecer el sistema de recolección y procesamiento de datos estadísticos desagregados por sexo y adoptar indicadores de género que contribuyan al diagnóstico de la situación de las mujeres y a la implementación de políticas públicas a nivel nacional y regional, y hagan posible un mejor seguimiento y evaluación de los acuerdos regionales e internacionales (pár. x).

II

Nuevos mandatos internacionales y regionales en relación a los temas de desarrollo social, género y pobreza

A. Recomendaciones de la Cumbre del Milenio

La *Declaración del Milenio* fue adoptada el 13 de septiembre de 2000 por los Estados Miembros participantes en el Quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Una de sus principales preocupaciones fue el hacer realidad el derecho al desarrollo para los 1.000 millones de seres humanos, hombres, mujeres y niños sometidos a la pobreza extrema poner a toda la especie humana al abrigo de la necesidad. Con el propósito de crear en los planos nacional y mundial un entorno propicio al desarrollo, a la eliminación de la pobreza y a la equidad de género, acordaron lo siguiente:

1. Para el desarrollo y la erradicación de la pobreza:

- Propugnar un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio que favorezca la buena gestión de los asuntos públicos en cada país.
- Pedir a los países industrializados:
 - Que adopten una política de acceso libre de derechos y cupos respecto de virtualmente todas las exportaciones de los países menos adelantados;
 - Que apliquen sin más demora el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y que convengan en cancelar todas las deudas bilaterales oficiales de esos países a cambio de que éstos demuestren su firme determinación de reducir la pobreza; y
 - Que concedan una asistencia para el desarrollo más generosa, especialmente a los países que se están esforzando genuinamente por destinar sus recursos a reducir la pobreza.
- Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre; igualmente, para esa misma fecha, reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo.
- Velar por que, para ese mismo año, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza.
- Haber reducido, para ese mismo año, la mortalidad materna en tres cuartas partes y la mortalidad de los niños menores de 5 años en dos terceras partes respecto de sus tasas actuales.

- Para entonces, haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA, el flagelo del paludismo y otras enfermedades graves que afligen a la humanidad.
- Para el año 2020, haber mejorado considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios, como se propone en la iniciativa “Ciudades sin barrios de tugurios”.
- Elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad real de encontrar un trabajo digno y productivo.
- Establecer sólidas formas de colaboración con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil en pro del desarrollo y de la erradicación de la pobreza.
- Velar por que todos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, conforme a las recomendaciones formuladas en la Declaración Ministerial 2000 del Consejo Económico y Social.

2. Con equidad de género

- Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.

B. Recomendaciones de Copenhague + 5

Al concluir su período extraordinario de sesiones titulado: “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Nueva York del 26 al 30 de junio de 2000, la Asamblea General aprobó una serie de propuestas de nuevas iniciativas en pro del desarrollo social, las que se abren con una declaración política donde los Estados Miembros reiteran, entre otros, su "decisión de reafirmar (su) solidaridad con las personas que viven en la pobreza y consagrar(se) a fortalecer las políticas y los programas para crear sociedades integradas y coherentes para todos —mujeres y hombres, niños, jóvenes y personas de más edad— especialmente los que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, de desventaja y marginación". Reconocen además que las necesidades especiales de estos grupos "exigirán medidas destinadas específicamente a habilitarlos para una vida más productiva y plena".

1. Factores que obstaculizan la erradicación de la pobreza

Al examinar y evaluar la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social⁵, los Estados Miembros observan que los progresos obtenidos en la erradicación de la pobreza han sido desiguales y que en muchos países ha aumentado desde 1995 el número de personas que viven en la pobreza. Aluden a falta de recursos, el desarrollo económico insuficiente y, en la mayoría de los casos, el empeoramiento de la relación de intercambio internacional, así como las deficiencias de la infraestructura y de los sistemas de

⁵ Véase Naciones Unidas, 2000b, capítulo III, sección II.

gestión. Señalan además que en algunos países con economías en transición, la reforma económica ha sido lenta y los sistemas de seguridad social se han debilitado.

En los países afectados por las recientes crisis internacionales se ha registrado un marcado incremento de la pobreza, sobre todo entre las mujeres y los grupos con necesidades especiales, y del desempleo. Si bien en la actualidad se observan algunos indicios de que se ha reactivado el crecimiento, esos países se han atrasado varios años en la lucha por reducir la pobreza y aumentar el empleo debido a los grandes retrocesos sufridos.

Los Estados Miembros recordaron a su vez el reconocimiento de la comunidad internacional en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer acerca del hecho que la mujer y el hombre viven la pobreza de forma distinta y desigual y se empobrecen de manera diferente, haciendo necesario tomar en consideración esas diferencias para poder comprender las causas de la pobreza o para que el Estado pudiera adoptar medidas para eliminarlas. Destacaron a continuación los factores siguientes entre los que siguen obstaculizando la potenciación económica de la mujer y aumentando la feminización de la pobreza (par. 11):

- La discriminación persistente contra la mujer en el mercado de trabajo;
- La disparidad existente en los salarios y el acceso desigual a los recursos de producción y al capital, así como a la educación y la capacitación;
- Los factores socioculturales que influyen en las relaciones entre los géneros y perpetúan la discriminación existente contra la mujer.

Los países participantes reconocieron en términos generales "que la igualdad entre la mujer y el hombre es imprescindible para el desarrollo social, aunque el avance ha sido muy lento, incluso en lo que respecta a incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y los programas encaminados a erradicar la pobreza y proporcionar a la mujer los medios necesarios para que pueda mejorar su situación" (par. 11).

2. Obstáculos a la promoción del pleno empleo y de la integración social

Se destacó en la Cumbre la creciente atención otorgada por los gobiernos y la sociedad civil, incluido el sector privado, a las políticas encaminadas a promover el pleno empleo e la integración social. Los Estados Miembros destacaron la importancia de la promoción del empleo en el desarrollo económico, por considerarlo "un factor indispensable para erradicar la pobreza y lograr la integración social" (par. 12) mientras definieron la integración social como "un requisito indispensable para crear sociedades armoniosas, pacíficas y no excluyentes" (par. 19).

En relación a la situación de las mujeres, los participantes observaron que "si bien en la mayoría de los países el empleo de la mujer ha aumentado constantemente, las desigualdades basadas en el género que se observan, en particular, en las diferencias de remuneración y la carga desproporcionada de responsabilidades familiares de la mujer, han seguido obstaculizando el acceso de la mujer al mercado de trabajo y su participación en condiciones de igualdad. Además, en los países donde el empleo es insuficiente o las tasas de empleo se han reducido, la mujer a menudo resulta mucho más afectada y se ve obligada a trabajar en el sector no estructurado donde su ingreso es bajo y donde queda excluida de los sistemas de seguridad social". Subrayaron además el hecho que todavía no se reconoce ni registra el trabajo no remunerado de la mujer en las cuentas nacionales y que hasta la fecha no se han ideado instrumentos universales para medir y evaluar el trabajo no remunerado de la mujer (par. 15).

A pesar de los esfuerzos de los gobiernos para fomentar la coherencia social y la solidaridad, tales como formulación de nuevos instrumentos normativos, establecimiento de mecanismos institucionales, fortalecimiento de la participación y el diálogo con todos los elementos de la sociedad, los participantes identificaron varios factores de exclusión social y marginación, en relación a los cuales subrayaron la situación particularmente desventajosa de la mujer y la niña (par. 19 y 24):

- Falta de acceso a la educación;
- Persistencia de la pobreza debido a la desigualdad en la distribución de oportunidades, recursos e ingresos y en el acceso al empleo y los servicios sociales;
- En muchos países, disparidad cada vez mayor entre quienes ocupan puestos de alto nivel y bien remunerados y quienes tienen empleos mal pagados e inseguros con poca protección social;
- A pesar de los logros, el mejoramiento de la condición de la mujer y el fomento de la igualdad entre los géneros han sido lentos y desiguales, siendo la mujer la más afectada en épocas de crisis y reestructuración económica;
- En todos los países la violencia contra la mujer y la niña en todas sus formas es un problema persistente que obstaculiza la integración social y el aumento de la igualdad entre los géneros e impide que la mujer disfrute plenamente de sus derechos humanos.

3. Medidas para el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre Social⁶

Se enumeran las nuevas medidas e iniciativas relacionadas con la situación de la mujer y la erradicación de la pobreza que formularon los Estados participantes en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General por cada uno de los compromisos contraídos en la Cumbre Social:

Primer compromiso: Crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico que permita a los pueblos lograr el desarrollo social:

- Reafirmar la función indispensable que corresponde al gobierno en el fomento de un desarrollo sostenible y centrado en el ser humano por medio de medidas cuyo objeto sea establecer y mantener una igualdad y una equidad mayores, incluso en materia de género (par. 4);
- Empezar acciones con vista a la anulación de, y abstenerse de la adopción de medidas unilaterales, las cuales no son compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impiden la realización plena del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, especialmente las mujeres, los niños y las personas con necesidades especiales, y que perjudican su bienestar y obstaculizan el pleno disfrute de sus derechos humanos (par. 12).

⁶ Véase Naciones Unidas (2000b), Capítulo III, Sección III.

Segundo compromiso: Erradicar la pobreza en el mundo, como imperativo ético, social, político y económico de la humanidad, mediante una acción nacional enérgica y la cooperación internacional:

- En el contexto de las estrategias nacionales globales de erradicación de la pobreza, garantizar una perspectiva de igualdad de géneros en todos los niveles, y adoptar medidas contra la feminización de la pobreza, teniendo presente el papel que las mujeres y las niñas pueden desempeñar en la erradicación de la pobreza (par. 27 o);
- Promover la realización de estudios participativos de la pobreza y estudios de efectos sociales que incluyan análisis por sexo, edad y las categorías socioeconómicas pertinentes y en los que se definan la extensión y localización de la pobreza y los grupos más gravemente afectados (par. 27 p);
- Establecer y aplicar estrategias de crecimiento sostenible en favor de los pobres que aumenten las posibilidades y la capacidad de las mujeres y hombres que viven en la pobreza de mejorar sus condiciones de vida, incluyendo la concesión de un mayor acceso a los recursos productivos, el microcrédito y la creación de programas de fomento de la productividad y mejora de los conocimientos, técnicas y capacidades (par. 28).

Tercer compromiso: Promover el objetivo del pleno empleo como prioridad básica de nuestras políticas económicas y sociales y preparar a todas las mujeres y hombres para conseguir medios de vida seguros y sostenibles mediante el trabajo y el empleo productivos elegidos libremente:

- Instar a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que presten asistencia técnica a los gobiernos nacionales de manera coordinada, a fin de ayudarlos en sus esfuerzos por promover el desarrollo social y alcanzar los objetivos de la erradicación de la pobreza, el pleno empleo y la integración social, incluida la igualdad entre los géneros (par. 40);
- Adoptar medidas adecuadas, en cooperación con las organizaciones de empleadores y trabajadores y otras entidades pertinentes de la sociedad civil, para abordar los problemas concretos del empleo de los jóvenes, los trabajadores de edad, las personas con discapacidades, los cabezas de familias monoparentales y los desempleados por un período prolongado, con especial atención a las mujeres, tales como (par. 48):
 - Mejorar el acceso a las nuevas tecnologías, la capacitación y el asesoramiento profesional, reconociendo la experiencia laboral adquirida mediante actividades de voluntariado y trabajos no remunerados;
 - Promover el aprendizaje permanente y el acceso a información sobre el mercado de trabajo y adaptar los programas para atender las necesidades concretas de esos grupos;
 - Hacer participar al sector privado en los programas de capacitación.
- Promover la igualdad entre los géneros y eliminar la discriminación por motivos de género en el mercado de trabajo (par. 49):

- Promoviendo los principios de la igualdad de la remuneración y la eliminación de la discriminación y considerando seriamente ratificar el Convenio No. 100 de la OIT relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor y el Convenio No. 111 de la OIT relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, y aplicándolos cabalmente tras su ratificación;
- Garantizando el derecho a la igualdad de remuneración entre los hombres y las mujeres por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor;
- Ayudando a mujeres y hombres a conciliar las responsabilidades laborales y familiares mediante, entre otras cosas, modalidades de trabajo flexibles como el empleo voluntario de los padres a jornada parcial y los puestos compartidos, así como servicios de cuidado de los niños de buena calidad, accesibles y de costo asequible, y servicios para el cuidado de familiares a cargo, en los que se preste especial atención a las necesidades de las familias de madres o padres solos.

Cuarto compromiso: Promover la integración social fomentando sociedades estables, seguras y justas y que estén basadas en la promoción y protección de todos los derechos humanos, así como en la no discriminación, la tolerancia, el respeto de la diversidad, la igualdad de oportunidades, la solidaridad, la seguridad y la participación de todas las personas, incluidos los grupos y las personas desfavorecidos y vulnerables:

- Reconocer que si la familia es la unidad básica de la sociedad, en diferentes sistemas culturales, políticos y sociales existen diversas formas de familia (par. 56);
- Reconocer asimismo que la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre y el respeto de los derechos de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar de la familia y para el conjunto de la sociedad, y adoptar medidas que permitan a la mujer y al hombre reconciliar el trabajo con la vida familiar (par. 56);
- Velar por que prosiga y se intensifique la acción para combatir todas las formas de violencia basada en el género y reconocer que la violencia contra la mujer, ya sea en la vida privada o en la vida pública, conculca y menoscaba o anula el disfrute por las mujeres de sus derechos humanos y libertades fundamentales (par. 61);
- Promover medidas, a nivel nacional e internacional, para impedir la trata y el transporte ilícito de personas que migran y la trata de personas, en particular mujeres y niños, con fines de prostitución, explotación económica y cualquier otra forma de explotación, como la servidumbre doméstica y el trabajo forzoso (par. 69).

Quinto compromiso: Promover el pleno respeto de la dignidad humana, lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer y reconocer y aumentar la participación y la función directiva de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural y en el desarrollo:

- Fortalecer las actividades a nivel nacional, incluso con la asistencia de la comunidad internacional, a fin de promover la emancipación de la mujer por medio, entre otras cosas, de lo siguiente (par. 80):
 - Reducción, para el año 2005, de las diferencias por motivos de género en la educación primaria y secundaria y logro, para el año 2015, de la educación primaria gratuita y obligatoria de niñas y varones;
 - Aumento del acceso de las mujeres y las niñas a todos los niveles y formas de educación (par. 80b y 84);
 - Aumento del 50% para el año 2015, en los niveles de alfabetización de los adultos, en particular de las mujeres;
 - Aumento de la participación de la mujer y logro de una representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los sectores y ocupaciones del mercado de trabajo, y reducción de las diferencias basadas en el género en lo que respecta al ingreso;

- Adopción de medidas para que la reducción de la morbilidad y la mortalidad derivadas de la maternidad sea un objetivo prioritario del sector de la salud y que las mujeres tengan fácil acceso a cuidados obstétricos esenciales (par. 80e y 85);
- Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, tanto en el ámbito familiar como en la vida pública;
- Promoción de programas que permitan a las mujeres y los hombres conciliar el trabajo con la vida familiar y alienten a los hombres a compartir, en un pie de igualdad con la mujer, la responsabilidad por las tareas domésticas y el cuidado de los hijos;
- Garantizar los derechos de las mujeres y niñas al disfrute del máximo grado de salud física y mental y de bienestar a lo largo de todo el ciclo vital, así como a atención médica y servicios de salud adecuados, asequibles y universalmente accesibles, incluso de salud sexual y reproductiva, particularmente frente a la pandemia del VIH/SIDA; esos esfuerzos también son necesarios en relación con el creciente porcentaje de mujeres de edad (par. 84).
- Promover la cooperación internacional para apoyar, a nivel regional y nacional, la preparación y utilización de análisis y estadísticas sobre cuestiones de género, proporcionando a las oficinas nacionales de estadística apoyo institucional y financiero a fin de que puedan suministrar datos desglosados por sexo y edad para que los gobiernos nacionales los utilicen en la elaboración de indicadores estadísticos que tengan en cuenta las cuestiones de género para la vigilancia y evaluación de las repercusiones de las políticas y programas en la mujer, así como realizar periódicamente estudios estratégicos (par. 81).

Octavo compromiso: Velar por que cuando se acuerden programas de ajuste estructural éstos incluyan objetivos de desarrollo social, en particular la erradicación de la pobreza, el fomento del empleo pleno y productivo, y la promoción de la integración social:

- Velar por que las cuestiones de género se tengan en cuenta en la formulación y aplicación de los programas de ajuste estructural (par. 136).

Noveno Compromiso: Aumentar de forma significativa y/o utilizar más eficientemente los recursos asignados al desarrollo social para alcanzar los objetivos de la Cumbre mediante la adopción de medidas de carácter nacional y la cooperación a nivel regional e internacional:

- Fomentar, con medidas nacionales, la movilización de recursos nuevos y adicionales para el desarrollo social, ampliando entre otras cosas el acceso a la microfinanciación y otros instrumentos financieros para las personas que viven en la pobreza, especialmente las mujeres (par. 141)⁷.

⁷ En el párrafo 40 de la sección II del Capítulo III, el informe destaca que por medio del microcrédito y otros instrumentos financieros se pueden proporcionar servicios financieros y de otro tipo a aquellas personas que por lo general no tienen acceso al sector bancario tradicional y apoyar así a las familias más pobres. Las mujeres desempeñan un papel muy importante en estas actividades; la experiencia muestra que

Décimo compromiso: Mejorar y fortalecer con espíritu de coparticipación en el marco de la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social por medio de las Naciones Unidas y de otras instituciones multilaterales:

- Elaborar y perfeccionar indicadores nacionales para medir y orientar el desarrollo social, en colaboración con las instituciones de investigación y con la sociedad civil, según corresponda. Entre estos indicadores podrían figurar métodos cuantitativos y cualitativos que permitieran evaluar, entre otras cosas, las repercusiones de las políticas desde el punto de vista social y de la igualdad de hombres y mujeres. Asimismo, elaborar y fortalecer sistemas nacionales de información con miras a preparar estadísticas fiables sobre el desarrollo económico y social. Los órganos correspondientes de las Naciones Unidas y otras instituciones pertinentes deberían apoyar, cuando así se solicite, estas actividades nacionales (par. 146).

B. El aporte regional: la Declaración de Santiago

Los 27 Estados Miembros de la CEPAL participantes en la Segunda Conferencia Regional de Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, preparatoria al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado: “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, al analizar el tema del alivio y reducción de la pobreza, coincidieron en recalcar la importancia de la integralidad de los programas sociales y la urgente necesidad de incorporar el concepto de desarrollo social a las políticas económicas. Sugirieron además estudiar la posibilidad de revisar la metodología de mediciones de la pobreza (CEPAL, 2000b).

En la Declaración de Santiago adoptada por la Conferencia, los países delegados reconocieron que en el caso particular de las mujeres, “de no adoptarse medidas especiales que promuevan y fortalezcan la igualdad de oportunidades, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza no las beneficiarán mayormente a ellas ni a sus hogares, sobre todo cuando éstos están encabezados por mujeres con escasa educación y amplias responsabilidades familiares. La disparidad entre los sexos en los ámbitos económico y social, así como en cuanto al poder político, sigue siendo un factor crucial que determina la mayor vulnerabilidad relativa de las mujeres pobres. Si bien los gobiernos han comenzado a adoptar medidas concretas para hacer frente a este fenómeno, todavía la gran mayoría de los proyectos de generación de empleo se dirige fundamentalmente a los varones y toman en cuenta a las mujeres, en las cuales se focalizan más bien proyectos de asistencia social”.

Sin embargo, en las decisiones que se tomaron a continuación, no se encuentran medidas orientadas explícitamente a la temática de género, con la excepción de la decisión de velar, en la implementación de las políticas de desarrollo social, “por la permanente consideración de los acuerdos suscritos en las conferencias mundiales de la Naciones Unidas”, incluyendo aquella sobre la mujer.

A pesar de este vacío de género en las recomendaciones, se resumen a continuación las principales decisiones de la Conferencia orientadas hacia el alivio y la reducción de la pobreza, por su interés para la discusión en curso:

las mujeres tienen capacidad crediticia y que cuando perciben un ingreso pueden contribuir en forma más directa a la economía.

- Fortalecer los programas y las inversiones públicas y privadas cuya finalidad sea la superación de la pobreza, de manera que los niveles de pobreza disminuyan a la mitad dentro de un plazo de 15 años (pár. 1.i.);
- Impulsar y priorizar los compromisos legales, institucionales, políticos y financieros para lograr la universalización de la educación básica en el plazo más breve posible, así como también una mayor homogeneidad de su calidad, con el fin de contribuir a la superación de la pobreza, el fortalecimiento de la vida democrática, el mejoramiento de la inserción en el mundo laboral, el aumento de la productividad y mejores condiciones de vida familiar (pár. 1.ii.);
- Diseñar y implementar políticas económicas y sociales integradas que favorezcan la generación de empleo de buena calidad y con protección social, como una forma privilegiada de disminuir los niveles de pobreza y vulnerabilidad, y gestar una mayor integración social. Especial atención merecerán los programas y redes institucionales cuyo propósito sea apoyar la microempresa y las empresas pequeñas y medianas, dado su impacto en la generación de empleo (pár. 1.iii);
- Impulsar y fortalecer programas y mecanismos amplios con el fin de propiciar un mayor desarrollo ciudadano y una más plena integración social, para que así todas las personas sean actores, partícipes y beneficiarios del desarrollo. Entre esos programas y mecanismos se destacan aquéllos orientados a lograr la superación de la pobreza, la participación social en las decisiones públicas, el acceso a la educación, la información y la disminución de la violencia (pár. 1.iv.);
- Propiciar mecanismos de solidaridad intrarregional de los países y los organismos multilaterales de la región para con los países con mayores problemas sociales y mayor pobreza (pár. 1.v.).

A MODO DE CONCLUSION

Los informes de los procesos de evaluación de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y de la Cumbre sobre Desarrollo Social establecen parámetros útiles tanto para la comprensión de los aspectos de género de la pobreza como para la formulación de políticas públicas orientadas hacia su erradicación en un marco de igualdad.

Desde la CEPAL se considera de suma importancia insistir sobre el fortalecimiento de las capacidades nacionales para profundizar los esfuerzos de medición de la pobreza con una perspectiva de género, los cuales incluyen:

- La producción de datos para el monitoreo de la situación de las mujeres comparada con la de los hombres, incluyendo el establecimiento de un marco legal que asegure que las instituciones públicas recolecten la información desagregada por sexo;
- El fortalecimiento de la capacidad teórica y analítica de las instituciones nacionales productoras de estadísticas y de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres;
- La construcción de indicadores no sólo de diagnóstico (resultados) sino también de seguimiento de las metas de equidad entre hombres y mujeres (proceso);
- La elaboración de un sistema de rendición de cuenta por parte de las instituciones responsables de la implementación de las distintas metas de dicho agenda en los sectores del Estado correspondientes.

Finalmente destacamos además una de las recomendaciones de la Reunión de expertas sobre indicadores de género y políticas públicas en América Latina, celebrada en Santiago de Chile los días 21 y 22 de octubre de 1999, en cuanto a la necesidad de producir información nuevas sobre temas emergentes centrales a la comprensión de las relaciones de género (CEPAL, 2000c), los que debería también ser tomados en cuenta en la medición de la pobreza:

- La contabilización del trabajo doméstico y el uso del tiempo diferenciado entre hombres y mujeres;
- La recarga sobre el tiempo y las energías de las mujeres consecutiva a la participación comunitaria incluida en las reformas de las políticas sociales del Estado, ampliándose la carga tradicional del trabajo doméstico;
- La infraestructura social existente vs la infraestructura necesaria para el cuidado de las personas dependientes y el apoyo a las tareas domésticas;
- La situación de las mujeres en términos de salud reproductiva, por lo cual se podrían aprovechar las encuestas de fecundidad;
- Indicadores y estadísticas sobre la amplitud de la violencia en contra de las mujeres;
- La situación de las mujeres indígenas y negras, incluyendo la relación de las mujeres indígenas con el medio ambiente.

BIBLIOGRAFÍA

- CEPAL, (1999a), *Indicadores de género para el seguimiento y la evaluación del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 y la Plataforma de Acción de Beijing*, Santiago de Chile, Naciones Unidas (LC/L.1186).
- _____, (2000a), *Informe de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe* (Lima, Perú, 8 al 10 de febrero de 2000), Santiago de Chile, Naciones Unidas (LC/G.2087 (CRM.8/6)).
- _____, (2000b), *Proyecto de Informe, Segunda Conferencia Regional de Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social* (Santiago de Chile, 15 al 17 de mayo de 2000).
- _____, (2000c), *Informe de la reunión de expertas sobre indicadores de género y políticas públicas en América Latina*, Santiago de Chile, 21 y 22 de octubre de 1999 (LC/L.1285).
- _____, (2000d), *Indicadores de género disponibles en países seleccionados de América Latina y el Caribe*, documento de trabajo presentado a la trigésimo primera reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 13 al 15 de septiembre de 2000.
- Hartl, Maria, (2000), *Monitoring international commitments: The importance of statistics disaggregated by sex and indicators for gender equality*, Documento de trabajo No 29, presentado por la División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas a la Conferencia Europea de Estadísticas (Orvieto, Italy, 9 al 13 de octubre de 2000), Statistical Commission/ Economic Commission for Europe.
- Naciones Unidas, (1999), *Comprehensive report on the implementation of the outcome of the World Summit for Social Development*, Report of the Secretary General, General Assembly/ Economic and Social Council (A/AC.253/13-E/CN.5/2000/2).
- _____, (2000a), *Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General*, Asamblea General, Documentos oficiales, Suplemento No 3 (A/S/-23/10/Rev.1).
- _____, (2000b), *Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General*, Asamblea General, Documentos oficiales, Suplemento No 3 (A/S-24/8/Rev.1).